



Oficio N° 0010 Subsecret

9 Enero 2015

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 3-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** con oficio No. **MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014**, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia;
- Que** el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del Ministerio de Finanzas por el monto de **USD 11 199 996,00**;
- Que** la **Ec. Eylen Ramos Romo**, Jefe del Departamento de Finanzas, con oficio No. **APPB DFI 010 de enero 8 de 2015**, presenta a esta Gerencia, el proyecto de **TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015**, por el monto de **USD 295 000,00**.
- Que** según lo expuesto por la **Jefe del Departamento de Finanzas**, en el oficio citado en el considerando anterior, el traspaso de crédito obedece a que se ha determinado que existen grandes variaciones con relación a lo que la entidad solicitó en su proforma presupuestaria a través del sistema E-SIGEF, y lo que sido efectivamente aprobado, siendo necesario realizar reformas presupuestarias para financiar los requerimientos más urgentes y prioritarios para la entidad;
- Que** el traspaso de crédito por el monto de **USD 295 000,00** del Grupo de Gastos denominado **"BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"** del programa **"ADMINISTRACIÓN CENTRAL"** al Grupo de Gastos denominado "Otros Gastos" del programa **"DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS"**, no afectan el monto total del presupuesto institucional; sin embargo, afectan la naturaleza del gasto;

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador

PUERTO EFICIENTE Y SEGURO

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 3-2015

2

Que traspaso de crédito, objeto de la presente Resolución se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional

RESUELVE:

Artículo 1.- Remitir a la **SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL** para su aprobación, el proyecto Traspaso de Crédito al presupuesto de gastos 2015, por el monto de **USD 295 000,00**, presentado con **oficio No. APPB DFI 010 del 8 de enero de 2015** por la **Ec. Eylen Ramos Romo**, Jefe del Departamento de Finanzas; de conformidad con el anexo a la presente, reforma que se procederá a ingresarla al sistema **e-SIGEF**, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

Artículo 2.- Una vez que sea aprobado el traspaso de crédito por parte de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y del Ministerio de Finanzas, las **Jefaturas de la Unidad de Control de Gestión y Departamento Administrativo** realizarán las respectivas reformas al Plan Operativo Anual Institucional y Plan Anual de Contratación, ajustándolos a los montos codificados con esta reforma.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el nueve de enero de 2015.


DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de enero de 2015.-**LO CERTIFICO.-**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador

PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TRASPASO DE CREDITO 2015

P R A O M G A	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	C O N C E P T O	APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS						
77	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	387,500.00	-	295,000.00	92,500.00
	530402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)	387,500.00		295,000.00	92,500.00
PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL						
01	57	OTROS GASTOS	10,400.00	295,000.00	-	305,400.00
	570201	Seguros	10,400.00	295,000.00		305,400.00
Total Reforma Presupuestaria USD...			397,900.00	295,000.00	295,000.00	397,900.00

Puerto Bolívar, Enero 08 de 2015


 Dr. Victor Guzman Barbotó
 Gerente General